



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0044-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 03 de Febrero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Oficio N°003-2025-OCI/MPQ-SCS, remitido por el Mgtr. Carlos A. Che Morveli, Jefe de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, respectó a la designación del funcionario público responsable del Servicio de Control Simultaneo en cumplimiento de las Directivas N° 013-2022-CG/NORM; aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de fecha 30 de mayo del 2022, y modificatorias en el numeral 6.1 del Inciso 6 respectó a las Disposiciones Generales indica que: "El Servicio de Control Simultaneo forma parte de control gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



resultado o logro de los objetivos del proceso, a fin de que esta adopta las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino

de los recursos y bienes del estado se realicen con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad

Que, en el literal ii) del Numeral 6.1.8.2 de la norma legal antes mencionada indica : El titular de la entidad, el responsable de la dependencia o el funcionario o servidor publico designado, remite al Jefe de Comisión, o al OCI, según corresponda, las acciones correctivas o preventivas adoptadas, acompañando el sustento documental respectivo.

Que, por Oficio de Visto, el Mgtr. Carlos A. Che Morveli, Jefe de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi solicita designar mediante acto administrativo al funcionario o servidor publico responsable de las acciones correctivas y preventivas adoptadas de las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Servicio de Control Simultaneo (Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio) y siendo la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad el Gerente Municipal, es pertinente designar como funcionario responsable del Servicio de Control Simultaneo de la Municipalidad Distrital de Camanti, al Mgtr. José Antonio Villena Apaza, Gerente Municipal en cumplimiento de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, aprobada por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG y modificatorias;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como funcionario responsable del “Servicio de Control Simultaneo” de la Municipalidad Distrital Camanti, con las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, aprobada por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, y modificatoria; a:

Nombres y Apellidos : José Antonio Villena Apaza

Cargo : Gerente Municipal

DNI N° : 40187996

Correo Electronico : cpcvillena@gmail.com

Celular N° : 954640550



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General notificar con la presente Resolución al designado, al OCI de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi; y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

CAMANTI 1951



"Hagamos Historia Juntos por Camanti"